

EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Martí Carnicer i Vidal

Alcalde de El Vendrell. Presidente del ámbito de servicios económicos de la Federación de Municipios de Catalunya. Licenciado en ciencias económicas

En el año 2012 participe en el I Congreso Nacional de Ingeniería Municipal en una ponencia de título similar a la de hoy.

Aquel fue un momento muy importante para las finanzas de las CCLL. Ya se habían producido algunos cambios relevantes y todavía se tenían que generar noticias transcendentes, que en aquel momento no pudimos evaluar, sea porqué eran muy recientes y no conocíamos sus efectos, sea porqué algunas fueron posteriores.

Voy a intentar actualizar aquellas reflexiones

Las principales necesidades que se derivaban de aquella intervención fueron :

- A muy corto plazo mejorar la liquidez morosidad
- Rediseñar el modelo de financiación municipal
- Nueva ley de finanzas municipales.
- Debería concretarse el papel de los municipios en el conjunto de servicios públicos para adecuar su financiación a esta definición

Les anticipo que de estas conclusiones podemos afirmar que durante estos años se ha resuelto correctamente la primera (que no es poco), como luego detallaré, sin embargo el resto de puntos sigue pendiente.

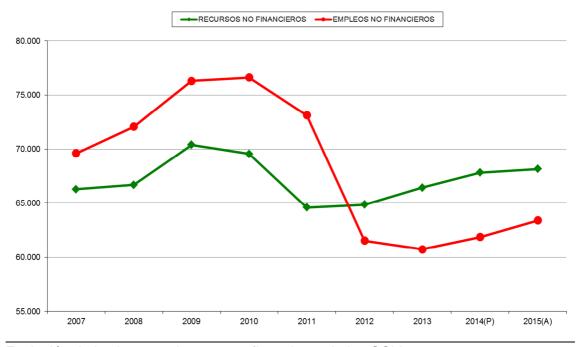
Pasemos a analizar qué es lo que ha acontecido:

		200	7	201	2015		VARIACIÓN	
		М€	% PIB	M€	% PIB	М€	Inc anual	% PIB
INGRESOS	TOTAL AAPP	442.300	40,92	413.456	38,24	-28.844	-0,8%	-2,68
	CCLL	66.280	6,13	68.156	6,30	1.876	0,3%	0,17
	% Total	15,0%		16,5%		1,5%		
GASTOS	TOTALAAPP	420.680	38,92	468.421	43,32	47.741	1,4%	4,40
	CCLL	69.618	6,44	63.391	5,86	-6.227	-1,2%	-0,58
	% Total	16,5%	-	13,5%	•	-3,0%		•
DEFICIT	TOTAL AAPP	21.620	2,00	-54.965	-5,08	-76.585		-7,08
	CCLL	-3.338	-0,31	4.765	0,44	8.103		0,75
			-					-

- Fuente: Ministerio de Hacienda
 - Efectos de la crisis en el conjunto de las finanzas públicas :
 - o Reducción de los ingresos (-2,68 % del PIB)
 - o Incremento de los gastos (+ 4,40 % del PIB)
 - El resultado pasa de disponer de un superávit (2,0 % del PIB) a un déficit (5,08 % del PIB)



- Estos resultados, que son relativamente conocidos, contrastan con la evolución de la CCLL (Ayuntamientos + Diputaciones)
 - Estabilidad en los ingresos (+0,17 % del PIB)
 - o Reducción en los gastos (-0,58 % del PIB)
 - La consecuencia es inversa. De generar déficit en el año 2007 a superávit en el 2015.
- Otra visión de esta evolución nos la proporciona ver como los ingresos de la CCLL han incrementado su peso sobre el total, mientras los gastos la han disminuido
- Analizaremos las causas y las consecuencias de esta evolución pero hay una primera afirmación que desde el mundo local podemos efectuar con la voz muy alta: SOMOS LA ADMINISTRACIÓN QUE MEJOR SE HA COMPORTADA ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS.



Evolución de los ingresos i gastos no financieros de las CCLL

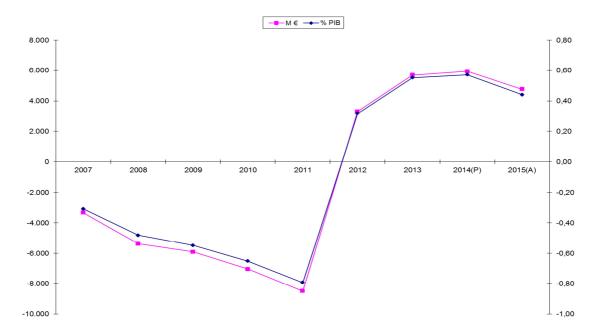
El gráfico permite contrastar como hasta el año 2011 las CCLL generaban déficit i a partir del 2012 generan superávit.

Lo analizaremos en detalle, me importa ver como esta secuencia temporal se repite también en la siguiente gráfica:

Evolución del déficit

- Creciente hasta el año 2011
- En el 2012 se pasa a superávit que se mantiene con un ligera tendencia a incrementarse.





Vamos a comentar las actuaciones más relevantes que han dado lugar a estos resultados:

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo : Reducción del 5 % de las retribuciones

Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (Incremento del tipo del IBI 10 - 6 - 4 %)

Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. (Plan de ajuste – Pago proveedores)

Pago a proveedores (Balance a 14-11-2013)

1er tramo facturas hasta 31-12-2011 : 9.801,78 M€

2º tramo facturas hasta 31-Mayo-2013 : 1.792,30 M€

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

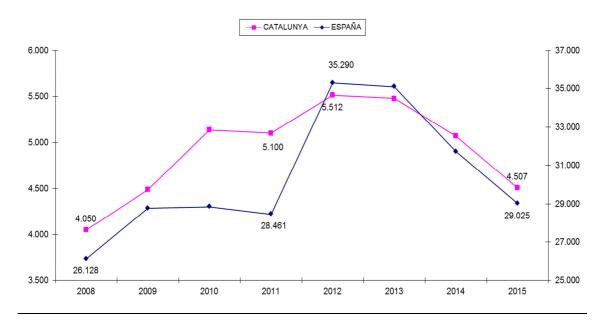
Limitación de las competencias municipales

Cálculo de los saldos de dudoso cobro

Restricciones al uso del remanente de tesorería disponible.

Evolución de la deuda





Una primera consecuencia de estas normas

A partir de aquí todos los datos hacen referencia únicamente al conjunto de los ayuntamientos.

Con una evolución relativamente diferenciada para Catalunya del conjunto de los municipios catalanes podemos constatar :

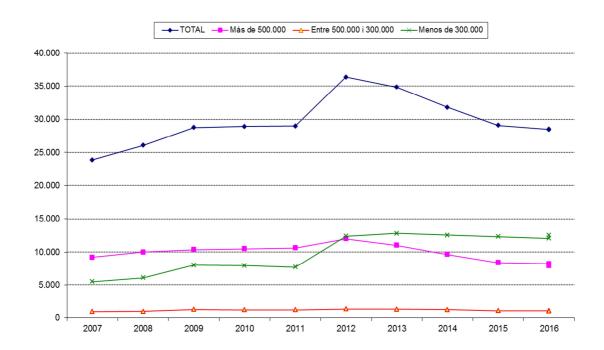
- El incremento de la deuda en el año 2012, como consecuencia de los créditos generados para el pago de proveedores.
- En el año 2015 se ha absorbido ya una buena parte del importe de aquellos créditos y es muy probable que en el 2016 se hayan absorbido en su totalidad.

No todos los municipios se están comportando igual frente a la deuda.

De acuerdo con los datos que facilita el Banco de España :

- Los municipios de más de 500.000 habitantes, no tuvieron que acceder a los préstamos de proveedores en la misma medida que el resto y están reduciendo su deuda de forma muy rápida.
- Los situados entre 500 y 300.000 están estabilizados.
- Los de menos de 300.000 mantienen el nivel del 2012 con pocas variaciones.





Veamos ahora que ha pasado de acuerdo con las liquidaciones presentadas por los ayuntamientos.

	2007	2011	2015	2007-11 Anual	2011-15 Anual
TOTAL					
Ingressos	51.459	49.408	52.427	-1,0%	1,5%
Despeses	51.240	50.258	48.824	-0,5%	-0,7%
Excedente	219	-850	3.603		
ANALISIS					
Ingresos corrientes	42.251	43.819	47.999	0,9%	2,3%
Gastos corrientes	35.666	38.969	38.036	2,2%	-0,6%
Ahorro corriente (1)	6.586	4.851	9.963	-7,4%	19,7%
Ahorro corriente (1)	6.586	4.851	9.963	-7,4%	19,7%
Devolución deuda		586	2.787		
Para inversiones	6.367	5.115	3.573		
Excedente	219	-850	3.603		
Inversiones	13.225		5.608	-9,8%	-10,6%
Ingresos de capital	6.178	3.653	2.036	-12,3%	-13,6%
Nueva deuda	681				
Del Ahorro (2)	6.367	5.115	3.573		

Tomaremos las referencias de 3 años:

2007 inicio de la crisis

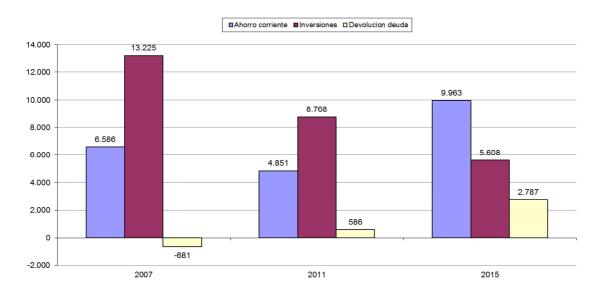
2011 Año anterior a las medidas



2015 Ultima referencia conocida

Para el conjunto español:

- Estabilidad en los ingresos. Bache hasta el 2011 i recuperación posterior.
 Efecto IBI
- Reducción de los gastos
 - Hasta el 2011 sigue habiendo pequeños incrementos, a partir de este año se estabiliza
 - La reducción se produce en las inversiones. Pasan de 13.200 M€ a 5.600 (Reducción de prácticamente el 60 %)
 - La mitad de esta disminución es debida a menos ingresos de capital de otras administraciones.
 - No se puede acudir a la deuda
 - Riesgo de descapitalización
- No solamente no se puede acudir a la deuda sino que hay que destinar una parte importante del ahorro (que antes financiaba inversiones) a la amortización de préstamos.



El gráfico permite evidenciar como ha cambiado la dinámica:

2007 – La inversión supera el ahorro (se acudía al crédito)

2011 - La inversión se reduce, aún supera el ahorro pero ya no se acude al crédito.

2015 – La inversión es inferior al ahorro, que se destina en muy buena parte a reducir la deuda.

DINAMICA DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES (CATALUNYA EN M€)



	2007	2011	2015	2007-11 Anual	2011-15 Anual
TOTAL					
Ingressos	9.479	9.311	10.139	-0,4%	2,2%
Despeses	9.229	9.483	9.719	0,7%	0,6%
Excedente	251	-172	420		
ANALISIS					
Ingresos corrientes	8.015	8.225	9.274	0,7%	3,0%
Gastos corrientes	6.214	7.031	7.383	3,1%	1,2%
Ahorro corriente (1)	1.801	1.195	1.891	-9,7%	12,2%
Ahorro corriente (1)	1.801	1.195	1.891	-9,7%	12,2%
Devolución deuda		196	510		
Para inversiones	1.550	1.171	961		
Excedente	251	-172	420		
Inversiones	2.488	1.867	1.347	-6,9%	-7,8%
Ingresos de capital	878	696	386	-5,6%	-13,7%
Nueva deuda	60				
Del Ahorro (2)	1.550	1.171	961		

Una magnitud que explica una parte de la evolución de los ayuntamientos es la consideración del resultado en términos de caja.

	2007	2011	2015
ESPAÑA			
Excedente	219	-850	3.603
Ingresos ejercicios cerrados	4.800	6.128	4.946
Pendiente de cobrar ejercicio en curso	-7.576	-7.909	-6.438
RESULTADO EN TERMINOS DE CAJA	-2.557	-2.631	2.111
CATALUÑA			
Excedent	251	-172	420
Cobrat a.a.	1.000	1.263	1.061
Pendent corrent	-1.363	-1.625	-1.233
Resultat	-113	-534	248

Es decir, modificamos el resultado contable con la diferencia entre los ingresos percibidos que corresponden a años anteriores i los ingresos del ejercicio en curso que quedan pendientes de cobrar.

Este cálculo es una buena aproximación a "grosso modo" con lo que sería el resultado en términos SEC

El cambio de sentido que se produce a partir del pago de proveedores y que ya se consolida en el 2015, hace entrever que alguno de los problemas crónicos de la tesorería de las haciendas municipales ya se han superado.

La pregunta es ¿ a costa de qué ?



- Menos inversiones
- Menos atenciones sociales
- ¿ Hasta cuándo será posible aguantar ?

Evolución del remanente de tesorería (solo hasta 2014)

	2007	2011	2014
Existencias en caja	12.396	6.095	8.675
Pendiente de cobro	17.557	21.819	20.914
Pendiente de pago	16.194	21.322	12.067
Remanente inicial	13.759	6.592	17.522
Previsión morosos	3.606	5.392	8.907
	20,5%	24,7%	42,6%
Otros ajustes	7.086	5.423	3.860
Remanente disponible	3.066	-4.222	4.755

- Subida inicial del pendiente de cobro que se mantiene (efecto morosidad)
- Con la nueva normativa el incremento de la cobertura de la morosidad se ha incrementado de forma importante. Del 20 al 42 % (se ha doblado)
- Los créditos destinados al pago de proveedores han reducido de 21 a 12.000 millones € el pendiente de pago a final de cada año. Los proveedores están cobrando más rápidamente.
- Las limitaciones en el uso del remanente están condicionando fuertemente el uso de recursos que, en su mayor parte, se destinarían a nuevas inversiones.

Propuestas

- Rediseñar el modelo de financiación municipal. Un nuevo modelo de financiación con una financiación adicional de más de 11.000 millones de euros anuales
- Nueva ley de finanzas municipales.
 - Refuerzo del papel del IBI como instrumento básico. Mecanismos de gestión conjunta.
 - Reforma normativa de la tributación de la telefonía móvil, aclarando de forma expresa su sujeción al régimen especial de tributación del dominio público local
 - Aclaración sobre la aplicación del impuesto sobre lel valor de los terrenos (Plusvalía)



- Debería concretarse el papel de los municipios en el conjunto de servicios públicos para adecuar su financiación a esta definición. Que se haga efectiva una distribución de los recursos financieros de acuerdo con los servicios/competencias que ejercen efectivamente cada una de las administraciones
- En la aprobación del presupuesto deberían liberarse como causa de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería afectado
- Revisar las restricciones al recurso al endeudamiento estableciendo un régimen similar al de las Comunidades Autónomas, y que no contemple ninguna limitación a las operaciones de refinanciación de los vencimientos anuales.